

EMPRESA TRANSNACIONAL REPSOL DEBE ASUMIR TODOS LOS COSTOS DEL CRIMEN ECOLÓGICO OCASIONADO Y ACTUAR CON DEBIDA DILIGENCIA

PLATAFORMA DE LA
SOCIEDAD CIVIL SOBRE
**EMPRESAS Y
DERECHOS HUMANOS**

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL

El caso del derrame de petróleo crudo producido por REPSOL pone en evidencia que, ante la peor catástrofe ecológica en Lima causada por una petrolera, la empresa mantiene una actitud indolente y negacionista tratando de todas las formas de sustraerse de la responsabilidad que le compete por el grave daño ocasionado al medio ambiente peruano.

Los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las NNUU desarrollan la obligación de debida diligencia para las empresas y señalan que, con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos, las empresas deben proceder con la debida diligencia en materia de derechos humanos, esta incluye una evaluación del impacto real y potencial de las actividades sobre los derechos humanos.

Para que la debida diligencia pueda cumplirse es urgente que el Estado fortalezca su rol de fiscalizador de la actividad empresarial. Se requiere regular el deber de las empresas de respetar los derechos humanos, así como establecer mecanismos de reparación efectiva frente a su eventual afectación, lo que debe implicar también la celeridad en las acciones de remediación que se necesitan en estos momentos.

La debida diligencia debe ser un proceso continuo y transversal, a través de la cadena de valor empresarial, lo que incluye también a las empresas matrices.

Por eso es que las empresas, sobretodo transnacionales, tienen el deber de asumir todos los costos económicos de manera integral de los daños que generen y que de esta forma se cumpla el principio de internalización de los costos reconocido ya en la Ley General del Ambiente. Además, que se cumpla con la "responsabilidad extraterritorial" por la cual los Estados, en este caso el estado español, tienen la obligación de responsabilizarse de las violaciones de derechos humanos de las empresas domiciliadas en su jurisdicción.

Desde las organizaciones de la sociedad civil se han venido impulsando actividades en línea con los lineamientos de Naciones Unidas por regular el impacto de las actividades empresariales en materia de derechos humanos, que incluyen el apoyo al Plan Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos que requiere ser debidamente implementado.

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL -

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL -

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL

La mancha negra del petróleo ya ha contaminado las playas de los distritos de Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay, y continúa imparable su avance hacia el norte, empujada por la corriente de Humboldt y los vientos costeros, impactando a su paso valiosos ecosistemas, la biodiversidad marina existente y la seguridad alimentaria, la salud y la economía de la población y comunidades que dependen de estos ecosistemas, como pescadores y pescadoras artesanales, marisqueros, fileteras, estibadores, operadores turísticos y comerciantes, quienes han quedado sin empleo, en medio de una gran incertidumbre, situación que podría generar conflictos sociales locales.

SERNANP ya ha confirmado que este desastre ambiental ha afectado la Zona Reservada de Ancón y el Islote de Pescadores, este último ecosistema parte importante de nuestra Reserva Nacional Sistema de Islas, islotes y puntas guaneras (RNSIIPG), protegida por su alta importancia en cuanto a biodiversidad.

Miles de especies marinas y aves están muriendo y están sufriendo producto del petróleo impregnado en sus plumajes, padeciendo los impactos del comportamiento negligente de una empresa que no ha implementado hasta ahora, un plan de contingencia para estas situaciones y que ha pretendido “gestionar” el gravísimo desastre ambiental contratando vecinos y pescadores afectados como personal de limpieza, equipados con recogedores y rastrillos, e indumentaria y EPP propios para atender COVID19 y no derrames de petróleo, poniendo en riesgo su salud en el corto plazo porque además no cuentan con capacitación especializada ni la protección adecuada de su seguridad personal y salud.

Planteamos que es urgente asimismo la intervención del Ministerio de Trabajo porque también están siendo vulnerados los derechos laborales de estos trabajadores.

Lo que estamos viviendo es una afectación grave al derecho a un medio ambiente saludable y al derecho a la salud y al trabajo, que perturba los planes de vida de cientos de personas a lo largo del litoral. Es momento que el Estado asuma su rol garantista de derechos e imponga su cumplimiento, implementando procesos de debida diligencia empresarial que obliguen a las empresas a asumir su responsabilidad y realizar acciones efectivas para la remediación ambiental y que las diversas instancias estatales impongan sanciones proporcionales al daño causado tanto en la vía civil, administrativa y penal contra la empresa transnacional REPSOL.

Lima, 24 de enero de 2022

LA PLATAFORMA DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Está conformada por:

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos - OXFAM en Perú - Diakonia - CooperAcción - Perú Equidad - DAR - Red Muqui - RedGe - IBC - Fedepaz - CAAAP - Codehica - EarthRights International - PLADES - APRODEH - CEAS - Derechos Humanos sin Fronteras - IDLADS - CIPCA - GRUFIDES - IESI - 11.11.11 - Amnistía Internacional Perú - We World - Broederlijk Delen

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL

#NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL - #NOMASIMPUNIDADEMPRESARIAL